



## POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS



### PROPOSITO:

**Mies Servicios Industriales Ltda.**, tienen como compromiso desarrollar todas sus actividades dentro de un ambiente libre de riesgos que afecten la salud y la vida de sus trabajadores y otras personas bajo su responsabilidad, esto es aplicable para todas sus dependencias y faenas.

Dentro del contexto anterior es un objetivo estratégico de **Mies Servicios Industriales Ltda.**, el que su personal desarrolle sus funciones sin que exista factores que altere su comportamiento, especialmente aquellos asociados al consumo de alcohol y drogas, que constituyen un riesgo tanto para la salud e integridad física de sus colaboradores y otros actores relacionados.

### ALCANCE:

La presente política tiene un carácter eminentemente preventivo y busca anticipar y abordar el consumo problemático de drogas y alcohol que afectan negativamente a la organización y sus colaboradores.

Las estrategias se centran en:

- Comunicación y entrega de información de la problemática asociada al consumo de alcohol y drogas.
- Actividades de toma de consciencia, autocuidado y seguridad.
- Acompañar a quienes presenten situaciones de consumo problemático de alcohol y drogas.

### APLICACIÓN:

El consumo de alcohol y drogas en situaciones de trabajo se considera una conducta contraria a la presente política y una infracción grave al reglamento interno de orden higiene y seguridad de **Mies Servicios Industriales Ltda.**

Todas las consideraciones mencionadas en esta política son recogidas y comunicadas a todo el personal a través del "Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad" en los "títulos" y "artículos" respectivos



**David Mies Moreno**

Quilpué, 09 de ENERO de 2023

Código POL-02, Revisión 04.